



CLAUSULA ADICIONAL N° 9 A LA ORDEN DE SERVICIO No 14 DEL CONTRATO No 201700267

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600080140 DE 2019.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CONTRATISTA:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS
NIT:	811.009.708
CONTRATO No:	201700267
OBJETO DEL CONTRATO:	Formalizar el acuerdo marco con cooperativa especializada de transporte (Sertrans) en calidad de aliado proveedor de la ESU para la prestación de servicio de transporte público terrestre automotor que requiera la ESU de acuerdo a las necesidades de sus clientes de conformidad con lo establecido en el presente documento y los pliegos de condiciones de la spo 2017-7.
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ORDEN DE SERVICIO No:	14
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 14:	Servicios de transporte de detenidos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 14:	\$370.000.000
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 14:	HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	AMPLIACIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	AMPLIACIÓN: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2019.
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	AMPLIACIÓN: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019
CLAUSULA ADICIONAL No 4:	AMPLIACIÓN: HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ADICIÓN: VALOR \$300.000.000
CLAUSULA ADICIONAL No 5:	ADICIÓN: VALOR \$26.337.680
CLAUSULA ADICIONAL No 6:	ADICIÓN: VALOR \$44.400.000
CLAUSULA ADICIONAL No 7:	ADICIÓN: VALOR \$100.000.000
CLAUSULA ADICIONAL No 8:	AMPLIACIÓN: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 ADICIÓN: \$400.000.000
CLAUSULA ADICIONAL No 9:	AMPLIACIÓN: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019
VALOR TOTAL:	\$1.240.737.680

La presente constituye la Cláusula adicional No. 9 a la Orden de Servicio N° 14 del Contrato 201700267, cuyo objeto es "SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DETENIDOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.", por la cual se modifica el plazo de ejecución de la orden de servicio y se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que la orden de servicio nro. 14 al contrato 201700267, se suscribió el día 1 de agosto de 2018, por un valor de \$370.000.000 y un plazo hasta el 27 de septiembre de 2018.
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día nueve (9) de agosto de 2018.
- C. Que la cláusula adicional 1 a la orden de servicio No. 14 del contrato marco 201700267 se firmó el día 27 de septiembre de 2018 para ampliar el plazo de terminación hasta el 31 de diciembre de 2018.
- D. Que la cláusula adicional 2 a la orden de servicio No. 14 del contrato marco 201700267 se suscribió el día 31 de diciembre de 2018 para ampliar el plazo de terminación hasta el 31 de enero de 2019.
- E. Que la cláusula adicional 3 a la orden de servicio No. 14 del contrato marco 201700267 se firmó el día 31 de enero de 2019 para ampliar el plazo de terminación hasta el 28 de febrero de 2019.
- F. Que la cláusula adicional 4 a la orden de servicio No. 14 del contrato marco 201700267 se suscribió el día 28 de febrero de 2019 para ampliar el plazo de terminación hasta el 27 de septiembre de 2019 y adicionar recursos por la suma de \$300.000.000.
- G. Que la cláusula adicional 5 a la orden de servicio No. 14 del contrato marco 201700267 se firmó el día 26 de abril de 2019 adicionar recursos por la suma de \$26.337.680.
- H. Que la cláusula adicional 6 a la orden de servicio Nro. 14 del contrato marco 201700267 se firmó el día 31 de mayo de 2019 adicionar recursos por la suma de \$44.400.000.
- I. Que el día 7 de junio de 2019 se suscribió la cláusula adicional 7 a la orden de servicio nro. 14, para adicionar recursos por la suma de \$100.000.000.
- J. Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2019 se suscribió la cláusula adicional 8 a la orden de servicio nro. 14, para ampliar el plazo hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2019 y adicionar recursos por la suma de \$400.000.000.
- K. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el veintiocho (28) de octubre de 2019, el supervisor del contrato presentó justificación con radicado No 2019007596 y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo de terminación hasta el 15 de noviembre de 2019. *Sue*





Alcaldía de Medellín
ESU
Empresa para la Seguridad Urbana

- L. Que esta ampliación fue aprobada en comité de gerencia el pasado 29 de octubre de 2019, mediante acta número 057.

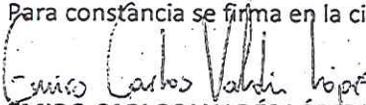
Por lo anterior, las partes acuerdan:

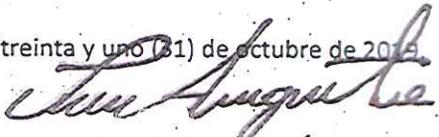
PRIMERO: Se amplía el plazo de terminación de la orden de servicio nro. 14 del contrato 201700267, hasta el día quince (15) de noviembre de 2019.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de octubre de 2019.


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente ESU 


CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ
Representante Legal

Revisó: Juan Esteban Hoyos, Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Néstor Hugo Zapata Carmona. – Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos  NY



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co

